

Santiago, 6 de agosto de 2025

**Señora
Solange Berstein
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente**

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN SARTOR LEASING

Ref: Actualización de embargo – Venta de cuotas en Fondo Mutuo

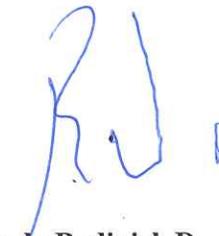
De mi consideración:

Debidamente facultado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, se comunica el siguiente Hecho Esencial respecto al Fondo de Inversión Sartor Leasing (el “Fondo”), administrado por Sartor Administradora General de Fondos S.A. en liquidación (la “Administradora”):

Conforme al Hecho Esencial de fecha 10 de marzo de 2025, en que se comunicó el embargo trabado sobre la cartera del Fondo de Inversión Sartor Leasing por demanda de ASB Bank Corp, informamos que con fecha 27 de junio de 2025 el Fondo, en su calidad de depositario provisional, informó al tribunal haber recibido, identificado y separado contablemente la suma de \$833.925.760 en cumplimiento del embargo.

Con fecha 7 de julio de 2025, ASB Bank solicitó al 12° Juzgado Civil de Santiago se ordene el depósito de dichos fondos en la cuenta corriente del tribunal.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Ricardo Budinich D.
Liquidador

Sartor Administradora General de Fondos S.A. en liquidación